



Estructura y normas de funcionamiento de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red Gealc)

Aprobado en Cartagena de Indias, Colombia – Diciembre 4 de 2014

Modificado parcialmente en Ciudad de México – Octubre de 2015

Modificado parcialmente en Santiago de Chile – Diciembre 2 de 2016

1. Constitución

La Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red Gealc), en adelante “LA RED”, es una iniciativa de los países de las Américas apoyada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituida como un mecanismo de cooperación técnica horizontal sistemática por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios destinados a desarrollar, difundir e implementar las mejores prácticas de Gobierno electrónico en las Américas en apoyo a los procesos de desarrollo institucional y su avance en la región.

2. Objetivos

Promover y mantener espacios de reflexión, conocimiento mutuo, cooperación técnica horizontal, capacitación e intercambio de experiencias entre las agencias u órganos de gobierno electrónico de la región, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las prácticas de Gobierno electrónico, así como tender vínculos entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad y organismos internacionales.

3. Membresía

3.a) Miembros plenos

LA RED está integrada por las instituciones gubernamentales de ámbito nacional con la máxima responsabilidad técnica o rectoría relacionada con la implementación del Gobierno electrónico en cada país de América Latina y el Caribe.

3.b) Miembros asociados

Por mayoría de tres cuartos de sus miembros plenos presentes, la asamblea anual de LA RED puede

aceptar como miembros asociados a países de otros ámbitos geográficos.

4. Organización y estructura para la toma de decisiones

4.1) Asamblea Anual

La Asamblea anual de miembros, en el marco de la Reunión Anual de LA RED, es el máximo órgano de decisión. Está integrada por el integrante principal de cada país ante LA RED, quien puede delegar su representación ante la imposibilidad de participar en la Reunión Anual. Cada país dispone de un voto y el quórum será de la mitad de los países miembros más uno. Las decisiones, salvo cuando se especifique lo contrario, se tomarán por mayoría simple de sus miembros presentes. En caso de que así lo decida el Comité Ejecutivo, de existir causas de fuerza mayor la Reunión Anual puede realizarse de manera virtual para definir la extensión o no del mandato de las autoridades en funciones.

Funciones de la Asamblea Anual:

1. Servir como instancia de diálogo entre los miembros, con el fin de analizar avances logrados en la región en materia de Gobierno electrónico y los temas estratégicos para su desarrollo en las Américas.
2. Elegir por votación al Presidente y al Comité Ejecutivo cuando corresponda, de acuerdo a las normas de funcionamiento de la misma.
3. Discutir y aprobar el Plan de Trabajo Anual propuesto por el Comité Ejecutivo, el cual debe incluir las actividades a realizar, los recursos para su ejecución y para la sostenibilidad de LA RED.
4. Analizar y aprobar el informe anual presentado por el Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual.
5. Definir las acciones más convenientes en materia de captación de recursos de fuentes nacionales, bilaterales o multilaterales para el cumplimiento de los objetivos y actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual, sin detrimento de gestiones adicionales que puede llevar adelante el Comité Ejecutivo en coordinación con la Secretaría Técnica.
6. Incluir, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes, a países de otros ámbitos geográficos como miembros asociados, que actuarán en todas las instancias con voz pero sin voto.
7. Modificar total o parcialmente los Estatutos, por mayoría de tres cuartos de sus miembros presentes.

4.2) Comité Ejecutivo

Es el órgano responsable de que se ejecuten las decisiones tomadas por la Asamblea Anual y de que se implemente el Plan de Trabajo Anual. Está conformado por 2 representantes de cada una de las siguientes subregiones, elegidos por la Asamblea Anual:

- ⊗ Área 1: Mercosur.
- ⊗ Área 2: Comunidad Andina más Chile.

☺ Área 3: Centroamérica más Panamá y México.

☺ Área 4: Caribe.

Durante la Asamblea Anual de LA RED cada subregión elegirá sus 2 representantes ante el Comité Ejecutivo. De cada dupla subregional un representante deberá ser renovado al año siguiente y el otro se mantendrá en el Comité Ejecutivo por un año más; teniendo prioridad el país que haya participado habitual y activamente de las actividades presenciales y/o virtuales de la Red, debiendo ser renovado en la siguiente Asamblea Anual. De esta manera se garantiza una renovación escalonada de los integrantes del Comité Ejecutivo. No hay límite para las reelecciones no consecutivas. En caso que una subregión no presente candidatos, las plazas serán ocupadas mediante elección por LA RED con base en un criterio objetivo.

En el Comité Ejecutivo participa además un representante de cada Organismo Impulsor y el Gerente de LA RED. El Presidente, en acuerdo con el Comité Ejecutivo, podrá invitar a reuniones en calidad de observadores, a países asociados y organismos relacionados con las actividades de LA RED.

Funciones del Comité Ejecutivo:

1. Velar por el cumplimiento de estos estatutos en tanto normas básicas para la organización y el funcionamiento de LA RED.
2. Definir aspectos técnicos, presupuestales y logísticos de la Reunión Anual, en coordinación con la Secretaría Técnica y el país sede.
3. Recibir la información, documentación, balances, recomendaciones y anexos que soporten el desempeño de sus antecesores.
4. Elaborar, en conjunto con la Secretaría Técnica, el Plan Anual de Trabajo y presentarlo para aprobación de la Asamblea Anual.
5. Coordinar y apoyar la ejecución del Plan Anual de Trabajo aprobado por la Asamblea.
6. Generar alianzas con organismos donantes e instituciones multilaterales para la implementación de proyectos y actividades que apoyen los objetivos de la Red.
7. Cooperar con la Presidencia y la Secretaría Técnica para desarrollar las estrategias y acciones más convenientes para el acceso a recursos que permitan ejecutar el Plan Anual de Trabajo.
8. Convocar, por mayoría de tres cuartos de sus miembros, las Asambleas extraordinarias en caso de ser necesarias.

4.3) Presidente

El Presidente de LA RED asumirá sus funciones por un período de 1 año, renovable por 1 año consecutivo adicional y será elegido por la Asamblea Anual en el marco de la Reunión Anual entre los miembros elegidos para integrar el Comité Ejecutivo para ese mismo período. No hay límite para las reelecciones no consecutivas. Todos los representantes de los países miembros son elegibles para asumir el cargo de Presidente. Será designado Presidente el candidato que más votos reciba de todos los países miembros de la Red, presentes en la Asamblea Anual. En caso de más de una candidatura a la presidencia de la RED, la Secretaría Técnica facilitará los medios para una elección con voto secreto.

Funciones del Presidente:

1. Representar a LA RED.
2. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las reuniones del Comité Ejecutivo y la Reunión Anual.
3. Coordinar el apoyo de la Secretaría Técnica para la gestión de recursos y el acceso a la cooperación internacional.
4. Liderar la ejecución de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo Anual y articular su ejecución con el Gerente de LA RED.
5. Solicitar el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría Técnica de la Red cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de LA RED.

4.4) Secretaría Técnica

Por acuerdo de los países miembros, la Secretaría Técnica es desempeñada por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos, decisión reafirmada en la Asamblea Anual celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, el 4 de Diciembre de 2014. Para el ejercicio de este rol, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva designa, con el aval del Comité Ejecutivo, un Gerente de LA RED.

Funciones de la Secretaría Técnica:

1. Apoyar la labor del Comité Ejecutivo en el diseño y ejecución del Plan de Trabajo Anual, el seguimiento y evaluación de actividades y la gestión y acceso de oportunidades de cooperación internacional.
2. Colaborar con el Comité Ejecutivo en la identificación de oportunidades de cooperación con organismos internacionales de financiamiento para el desarrollo
3. Asistir al Comité Ejecutivo en la identificación y gestión de recursos de cooperación internacional, así como servir de institución vinculante en la firma de convenios para la ejecución de actividades y proyectos de la RED.
4. Asistir al Presidente en las reuniones del Comité Ejecutivo, realizar sus convocatorias y elaborar las actas correspondientes.
5. Organizar los encuentros y demás actividades definidas por LA RED.
6. Coordinar las comunicaciones institucionales de LA RED con sus integrantes, con organismos donantes y de financiamiento y con otras entidades con las que se mantengan relaciones operativas.
7. Apoyar al Comité Ejecutivo en la preservación de documentos y registros relevantes para la memoria histórica de LA RED.
8. Administrar y mantener actualizado el Portal en Internet y el Directorio de Miembros de LA RED.
9. Mantener relaciones activas con organismos de objetivos afines, tales como asociaciones de empresas, bancos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de coordinar acciones cuando sea relevante para la RED.

4.5) Organismos impulsores

Los organismos impulsores de LA RED, que mediante asistencia técnica y aporte de recursos han contribuido a su creación, son: la Organización para los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC). Participan de manera destacada, con voz pero sin voto, en la Asamblea Anual y en las reuniones del Comité Ejecutivo.

4.6) Organismos observadores

El Presidente, en acuerdo con el Comité Ejecutivo, podrá invitar en calidad de observadores de LA RED a entidades relacionadas con las actividades de la misma. Los organismos observadores tendrán la posibilidad de participar con voz pero sin voto en la Asamblea Anual y, en caso de ser invitados, en reuniones del Comité Ejecutivo.

Anexo I

Grupos de trabajo y reuniones conexas

1) Grupos de trabajo

En el marco de LA RED pueden crearse grupos de trabajo como espacios de diálogo y cooperación regional entre actores de gobierno, la sociedad civil, el sector privado, la academia y la comunidad técnica, alrededor de las diferentes temáticas que integran el Plan de Trabajo. Un Grupo de trabajo es creado por solicitud expresa de al menos tres países miembros al Comité Ejecutivo. Por su parte, la Secretaría Técnica presta su asistencia en la convocatoria a otros miembros a integrarlo y durante las actividades realizadas por el mismo. Cada Grupo de trabajo tiene un país Coordinador elegido entre sus integrantes, que vela por el desarrollo de un plan de actividades y articula su ejecución con el Gerente de LA RED. La continuidad de los Grupos de trabajo es revisada en la Reunión Anual de LA RED.

Funciones de los Grupos de trabajo:

1. Promover el diálogo, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la investigación.
2. Estimular la generación de capacidades.
3. Discutir y aprobar un plan de actividades, el cual debe incluir los recursos para su ejecución.
4. Elevar al Comité Ejecutivo recomendaciones sobre las temáticas tratadas en el marco del Grupo de trabajo, para su revisión y eventual aprobación por la Asamblea Anual.
5. Contribuir a los vínculos institucionales con otros foros y mecanismos de colaboración.

2) Reuniones conexas

En el marco de LA RED o vinculadas a ésta, los países miembros llevan adelante diversas reuniones regionales sobre temáticas específicas asociadas al Plan de Trabajo Anual.

Responsabilidades del país anfitrión:

1. Asumir aspectos organizativos como:
 - a) salas, mobiliario, equipos y demás materiales para el desarrollo de la reunión;
 - b) personal local de logística y comunicación;
 - c) servicios de Internet, webcast y traducción, de ser necesario;
 - d) apoyo logístico para traslados y alojamiento de participantes;
 - e) facilidades a los participantes para el ingreso al territorio;
 - f) medidas de seguridad y servicios de primeros auxilios en el lugar de la sede.
2. Elaborar, con la asistencia de la Secretaría Técnica y mediante un proceso colaborativo con organizaciones aliadas, la propuesta de agenda de la reunión para su revisión por el Comité Ejecutivo.
3. Preparar un informe con las principales recomendaciones y resultados de la reunión, así como los aprendizajes obtenidos en la organización de la misma, para su transferencia a los siguientes anfitriones.

Selección del país anfitrión:

El Comité Ejecutivo realiza un llamado que incluye al menos los siguientes requisitos:

1. País e institución que presenta la propuesta.
2. Nombre, cargo y datos de contacto del responsable de la propuesta presentada.
3. Manifestación de interés, en la que se exprese:
 - ⊗ la intención de ser anfitrión de la reunión, con la exposición de los motivos que sustentan la elección y las organizaciones locales aliadas que respaldan la propuesta.
 - ⊗ el compromiso de contribuir con los recursos necesarios para la organización.

En los casos en que dos o más propuestas cumplen el lleno de los requisitos, la Secretaría Técnica facilita el proceso para que los diferentes proponentes alcancen los acuerdos necesarios para consolidar una única propuesta.

La revisión de propuestas y toma de decisión se realiza en sesión del Comité Ejecutivo, a la que se invitan a participar a anfitriones y actores aliados de al menos dos ediciones anteriores. Los acuerdos alcanzados quedan contenidos en un acta para consulta de los interesados.